

1818 C-62
Dt. Vauon n. 1

En consecuencia del oficio
de N. U. de 18. del pasado, nos
constituimos en la Casa del
Conde de Villa Gonzalo con el
ocio de merito D. Christó-
val Sales para q. con ilus-
tracion, y conoim. nos faci-
litare mejor el desempeño de
nuestros cometidos, y en com-
pania del Administr. del
Dueno D. Antonio Colubila
reconocimos toda pieza por
pieza, y especialm. el valor
objeto para. Este tiene de lar-
go treinta, y quatro varas con
vev un palmo, y medio de an.



charca, y la elevacion de
su techo como de unas ve-
te varas, y media: lo restante
se presenta tambien muy su-
ficiente para el Gabinete,
colocar las labores de los pre-
mios, y una pieza grande
al piso para Maquinas, a-
mor del Zapuan, grande es-
calera, y recibidor, un bue-
uelo interior, y muchos de-
vanes.

Tratando con el Admi-
nistrador sobre el arriendo pa-
ra en el caso q. la Sociedad
se resolviere tomarlo, se dejó
ala arbitrio de dicho Socio
Arquitecto, y de Don N. Va-
nauja que lo es del Dueno,
y habiendose reunido ambo
con este objeto se estimaron
en 2000⁰ annuas, con las

obligaz. de parte del Dueno
de cierta Division, y obras
de seguridad, y de la Socie-
dad, de aquellas q. estimare
de propia conveniencia, no
pudiendo exceder el arrien-
do de ocho años.

Al mismo tiempo reco-
nocida la actual Casa Ca-
lle de Maquera, manifesto
Don Christoval Sales que
la pared q. cae al Callejon
se halla reclusida, y conde-
nada, y algunos venen-
tos, que en el dia no amenazan
proprio peligro de su vida,
pero si se atiende a que en
los dias de Juntas publi-
cas se reunen en ella las
primeras Autoridades,

y un concurso extraordinario
de número, es atendi-
ble ya este defecto en los días,
y no debe darse lugar á los
recelos q. pueden ocasionarse.

El valor de esta casa tie-
ne de largo veinte y dos varas,
con cinco, y dos palmos y
medio de anchura, y la ele-
vacion de su techo como de
veinte cinco varas.

Es quanto podemos decir
á V. en cumplim. de nuestro

Cometido. Dios sea á V. m.
a. 5. de Enero de 1818.

Ignacio Buerza

Ante Caranaya

Señor Srío. de la Real Sociedad Económica.

1818 C-63

V. Jauris, n. 2

De acuerdo del Excelentísimo
Señor Comisario General de Cru-
zada remito á V. el adjunto
Libramiento de mil docien-
tos reales v. que ha apli-
cado para el socorro del objeto
piadoso que expresa, sobre los
productos del Indulto Apostóli-
co para el uso de carne de la
Predicacion de 1816 que exis-
ten en poder del Tesorero de
Cruzada, residente en la
Ciudad; y de su recibo
espero se sirva V. darme
aviso.

Dios guarde á V. muchos
años. Madrid 13 de Octubre
de 1818

Josef Andriani

J. Director de la Sociedad Patriótica
Valencia.